



LANUS, 13 AGO 2018

Nº 1040.-

## RESOLUCION

Visto que la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo Nº 20629/7, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### R E S U E L V E

- 1º.-** Amplíase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo Nº 20629/7, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Preceptora, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo Nº 20629/7, el cargo categoría 16, con funciones de Preceptora, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Agrupamiento 8.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓

Confecciono



